



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA, EL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

<p><u>ASISTENTES:</u></p> <p>PRESIDENCIA: El Alcalde-Presidente D. Federico Martín Blanco.</p> <p><u>Sres Concejales:</u></p> <p>Dña M^a del Carmen Zafra Fernández D. Ricardo Jiménez Martín D. Alberto González D. José Ángel Blázquez Gómez. Dña. Cristina Blázquez Rodríguez.</p> <p>Secretario-Interventor: Tirso Tomás Núñez</p>	<p>En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahíta, Ávila, siendo las 20,15 horas del día tres de enero de dos mil veintidós, se reúnen debidamente convocados los concejales expresados al margen y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde Dña. M^a del Carmen Zafra Fernández, asistidos del Secretario-Interventor del ayuntamiento.</p> <p>Excusan su asistencia D. Francisco Javier García García, Dña. M^a Inmaculada Gil De Haro y D. Jesús Miguel Martín Díaz.</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN TOMA DE POSESIÓN SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO.

Toma la palabra la presidencia y presenta al nuevo Secretario-Interventor interino del Ayuntamiento, indicando que se procederá a la aprobación de la Toma de Posesión para que el mismo pueda tomar acta de la presente sesión plenaria y las sucesivas.

El Alcalde-Presidente somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los votos.

Realizada la votación, toma palabra el Sr. Alcalde-Presidente y solicita que se tenga constancia en acta de su agradecimiento al antiguo Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Eugenio García García por su dedicación y esfuerzo en su puesto a lo largo de todos los años que ha dedicado al Ayuntamiento de Piedrahíta.

Se guarda a su vez un minuto de silencio por todos los asistentes en memoria de D. Eugenio García García.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Examinada el acta de la Sesión ordinaria de fecha 5 de Julio de 2021, la misma es aprobada por 4 votos a favor. Los dos concejales asistentes del Partido Socialista se abstienen a dicha aprobación dado que no se encontraron presentes en dicho pleno.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

Visto el expediente relativo a la cuenta general del ejercicio 2020, el cual consta de Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría, Informe de Intervención, Providencia de Alcaldía, Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Oficio de Remisión al Boletín Especial de Cuentas, Anuncio en el Boletín Especial de la Provincia, Certificado en su caso de Secretaría de las Alegaciones Presentadas, Informe en su caso de Intervención sobre las Alegaciones presentadas, Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Acta de Arqueo y Certificados bancarios de las cuentas que permanecen abiertas por parte de este Ayuntamiento. Se deja constancia que dichas cuentas fueron elaboradas por el anterior Secretario-Interventor del ayuntamiento D. Eugenio García García, no entrando a valorarlas el nuevo Secretario-Interventor D. Tirso Tomás Núñez, dado que en fecha de emisión de certificados y durante el ejercicio no ha ejercido de Interventor en dicho ayuntamiento.

A su vez se informa de que en caso de que se aprobara por este pleno la cuenta general, dicha aprobación inicial será publicada en el boletín oficial de la provincia de Ávila y en caso de que durante el periodo de alegaciones no se efectuara ninguna, dicho acuerdo será definitivo sin necesidad de aprobarlo de nuevo en pleno.

Tras su aprobación definitiva se rendirá la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas.

Una vez abordados todos los asuntos se somete el punto a aprobación, siendo aprobado por 4 votos a favor. Los dos concejales asistentes del Partido Socialista se abstienen.

4º.- APROVACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Nº26, EXP. -26/2021.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la corporación de que en junta anterior de fecha cinco de julio de 2021, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas nº26, a través del EXP. - 26/2021.

Finalizado el periodo de alegaciones se dará a cuenta de este pleno la aprobación provisional de este expediente de modificación puntual de la norma urbanística nº26, haciendo constar en acta tal y como se establece en el informe técnico la acreditación del interés público de dicha modificación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

“La modificación que se plantea, como ya se ha manifestado en la convivencia de esta, permite y facilita el desarrollo del suelo urbano que se encuentra en situación de no consolidación a pesar de incluir dentro del mismo una isla de suelo urbano consolidado.

La división en unidades de actuación, menores permitiría que aquellos particulares que están dispuestos a acometer el desarrollo que falta para la consecución de la consolidación del suelo urbano que rodea las viviendas, pudieran llevarlo a cabo, sin necesidad de embarcar en una aventura económica insostenible para aquellos que no pueden, iniciar el desarrollo urbanístico del suelo. Tal y como se encuentra la normativa en dicho punto, establece una gestión única obligando a los que no pueden, a formar parte de una junta de compensación en la que, de forma minoritaria, no podría oponerse al desarrollo que no pueden acometer.

Esta modificación de escasa entidad permitiría, al facilitar el desarrollo en dos partes independientes, la realización de la urbanización que rodea las viviendas y calles existentes. Actualmente este núcleo de viviendas es como isla de suelo urbano consolidado en medio de suelo urbano no consolidado. El desarrollo que permitiría esta modificación puntual permitiría la continuidad y cierre de los servicios e infraestructuras urbanas existentes en la zona, el desarrollo compensado de las instalaciones y la dotación de suelo de uso público en el sector. Este suelo público compensaría la falta de este en la zona SUC donde se sitúa, aumentando la calidad de vida y del entorno urbano en la zona.

El interés público se vería garantizado al mediarse y facilitarse la labor de integración en el casco, en su red de instalaciones urbanas, y en su red de suelo público a disposición de la población, de un nuevo sector que permita la mejora de las condiciones generales de los habitantes de la zona mientras se van cerrando los frentes abiertos de urbanizaciones y suelos sin dotaciones que bordean y minusvaloran el límite urbano del núcleo.

Por último, señalar también que la modificación que se plantea al no suponer modificación alguna en cuanto a densidad, edificabilidad, volumetría etc, solo viene a desarrollar para la tramitación de los suelos afectados por esta clasificación.”

Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente/ Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Examinado el expediente se da traslado a los asistentes para la aprobación provisional.

Se aprueba por 4 votos a favor, los dos concejales presentes del Partido Socialista se abstienen, dejando constancia de que, dicha abstención se debe a que no acudieron al anterior pleno donde se aprobó inicialmente.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

5º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Habiéndose facilitado junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las distintas resoluciones y decretos de Alcaldía se pregunta a los miembros de la corporación si existen dudas o aclaraciones que formular al respecto.

No siendo solicitadas aclaraciones ni siendo formulada pregunta alguna se da por finalizado dicho punto del orden del día.

6.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si existe algún asunto a tratar.

El Sr. Alcalde presidente toma la palabra y explica a los señores concejales que se ha presentado por parte del inquilino del local sito en Plaza de España, renuncia al alquiler ya que no puede abonar el mismo.

El presidente expresa que solicita la aprobación del pleno para que dicho negocio, que ya no abre el mes de enero, se le de el plazo de un mes (enero) para sacar todos los enseres propios del negocio, sin tener que abonar por ello la renta de dicho mes.

Todos los presentes están conformes con dicho punto.

No existiendo ninguno más se pasa al siguiente punto del orden del día.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. José Ángel Blázquez Gómez, en nombre y representación del Partido Socialista, comentando:

Tras los dos años de pandemia que llevamos sufridos, a pesar de la incidencia del virus actual, no hay más remedio que aprender a convivir con el y recuperar la normalidad en la medida de lo posible.

También la incorporación del nuevo Secretario de este ayuntamiento permite retomar el trabajo. Solicitamos al respecto se facilite la labor de este grupo de concejales en la oposición para revisar facturas mensuales y recibir información sobre diversos temas, respetando siempre las medidas de seguridad COVID en las instalaciones municipales.”

Tras ello indica una serie de temas que considera de interés:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

“Vemos que se están haciendo obras en el antiguo edificio de Correos y en el Bar la Gloria. Solicitamos ver el expediente completo y cual es la utilidad que tiene prevista el equipo de gobierno para estos edificios.

Sobre la obra del colegio público nos gustaría que nos contaran quien es el que ejecuta esta obra, y, si es el ayuntamiento con que subvención se está llevando a cabo. También queremos ver el expediente completo.

También nos interesa saber el motivo por el que no se reponen las dos farolas en la subida hacia Peñanegra, antes del Teso, y también recordarles que falta una desde hace años frente al instituto. En el caso de que haya cualquier accidente a este equipo de gobierno se le podrían pedir explicaciones al no cumplir el alumbrado público con los lúmenes establecidos en el reglamento electrotécnico.

Igualmente queremos que se nos indique quien lleva las redes sociales del ayuntamiento y porqué se limitan los comentarios de diferentes vecinos.

Por otro lado, algunos vecinos nos comunican haber pedido información sobre diferentes asuntos sin recibir debida respuesta de este ayuntamiento.

Por ejemplo, D. José María Martín Honorato, en relación con asfaltado de la Calle Camargo. Los vendedores del mercado de los martes también se han puesto en contacto con este grupo, comentando estar a la espera de una reunión con el Alcalde desde hace tiempo. Según indican, usted quedó en reunirse con ellos para tratar el tema de su ubicación. También informan no haber recibido respuesta a varios escritos presentados en este ayuntamiento. No olvidemos que se encuentran actualmente en una vía agropecuaria, con las limitaciones que ello supone. Se trata de una antigua tradición de nuestro pueblo que no deberíamos perder.”

Tras ello, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Federico Martín Blanco para responder a estas cuestiones planteadas, indicando lo siguiente:

Por parte de D. José Ángel Blázquez Gómez se realizan las siguientes preguntas:

En cuanto a la obra del colegio público le responde que consiste en el arreglo de la calefacción del colegio. En cuanto a la obra mencionada en la Plaza de los Telégrafos, corresponde al arreglo de tejados. Ambas obras las subvenciona la Junta de Castilla y León. A su vez da conocimiento de que el Local de Bar la Gloria se realizó un concurso público, el cual se declaró desierto por falta de solicitudes por lo que se tiene pensado abrir la oficina de Turismo en este lugar o bien dedicarlo para las gestiones propias del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

En lo referente a la falta de farolas responde que de las primeras se está pendiente de aprobación del seguro, dado que se ha producido el siniestro y entra dentro de la cobertura asegurada, por lo que se intentará solucionar lo antes posible y en cuanto a la segunda no se tenía constancia, por lo que se dará traslado al encargado de la red pública para su arreglo con la mayor celeridad posible.

En cuanto a la gestión de las redes sociales, toma D. Ricardo Jiménez Martín le responde que, en el caso de haber insultos o faltas de respeto, las redes sociales automáticamente eliminan dichos comentarios y que la supresión de dichos comentarios no se debe a la orientación política de los comentarios sino a las normas establecidas por estas redes sociales en cuanto a la publicación de comentarios en las mismas.

Toma de nuevo la palabra D. Federico Martín Blanco, indicando que, en cuanto a la documentación solicitada, se pueden revisar las facturas y la documentación como se venía haciendo anteriormente.

En cuanto a lo mencionado por parte del mercadillo contesta que ya se les comentó a los vendedores que había sido aprobado en pleno el traslado a dicha ubicación y que se obtuvo la autorización correspondiente para el traslado del mercadillo a esa zona.

Y por último D. Federico Martín Blanco contesta referente al caso de D. José María Martín Honorato que dicha obra consiste en una obra realizada hace más de 4 años y se comprobó que no entraba agua en el inmueble reseñado, por lo que no se va a modificar la construcción de la calle.

No habiendo más preguntas ni más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente de la Villa de Piedrahita levanta la sesión, siendo las 21 horas 5 minutos del día 3 de enero de 2022 de todo lo cual como secretario municipal DOY FE y levanto la presente Acta.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FEDERICO MARTIN BLANCO

TIRSO TOMÁS NÚÑEZ